

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que por sentencia dictada por el ciudadano Juez Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz, en el Juicio de Amparo 749/2010-III, concedió el amparo y protección de la justicia de la unión a la empresa Logística y Servicios Especializados, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC-PEP-AR-18.575.0053/2011

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE POR SENTENCIA DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2011, DICTADA POR EL C. JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE VERACRUZ, EN EL JUICIO DE AMPARO 749/2010-III, CONCEDIO EL AMPARO Y PROTECCION DE LA JUSTICIA DE LA UNION A LA EMPRESA LOGISTICA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., PARA LOS SIGUIENTES EFECTOS.

Oficiales mayores de las dependencias,

Procuraduría General de la República

y equivalentes de las entidades de la

Administración Pública Federal y de los

gobiernos de las entidades federativas.

Presentes.

Mediante sentencia dictada por el ciudadano Juez Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz, en el Juicio de Amparo número 749/2010-III, el día 11 de noviembre de 2011, concedió a la empresa Logística y Servicios Especializados, S.A. de C.V., el amparo y protección de la Justicia Federal, para los efectos de que se deje insubsistente la notificación del inicio del procedimiento de sanción administrativa CI-S-PEP-296/2005.

Lo anterior para su debida observancia.

México, D.F., a 19 de diciembre de 2011.- En ausencia del Titular del Área de Responsabilidades, con fundamento en el artículo 88, tercer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en oficio de designación número OIC-PEP-18.575/482/2011, el Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Organismo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción,
José Carlos Ramírez Oviedo.- Rúbrica.